

00 894

I 6291.01
06

LA TERCERA

C334

AGENCIA DE ALQUILER
P.O. BOX 1187 - SANTIAGO
ALQUILER DE OFICINAS - DEPTO. 202
FONO. 23 - FAX 331
BANCA O - CREDITO

11

Respeto

"En general, hubo falta de coraje moral de parte de miembros del sistema judicial, en unos más que en otros. Hubo excepciones que salvaron un poco el prestigio y buen nombre, pero no lograron imponerse".

"Bajo el régimen anterior se produjo una especie de tácito entendimiento entre la Corte Suprema y el Gobierno, que se tradujo en un trato especialmente deferente del Gobierno para con la Corte Suprema, y un trato bastante condescendiente de la Corte Suprema frente a hechos en que tuviera interés el Gobierno. Yo, como abogado, dije muchas veces que metía las manos al fuego por la integridad de los ministros de la Corte Suprema cuando se trataba de ir a alegar una causa civil o criminal. Sin embargo, dije que había perdido absolutamente la fe en esos mismos magistrados cuando se trataba de una causa política, porque ellos estaban prejuiciados y en una actitud de condescendencia absoluta frente al régimen militar".

Estas afirmaciones recientes de D. Patricio Aylwin culminan y potencian una onda de descalificación sistemática del Poder Judicial, y en particular de la Corte Suprema, que él mismo encabezara en su discurso de abril del año pasado; al

declarar en crisis y gravemente enfermo a aquel Poder del Estado. Insistiendo en adjudicarse un derecho o deber de discernir las calidades morales de otros actores de la vida nacional, D. Patricio Aylwin sentenció como culpables de "falta de coraje moral" a la casi totalidad de los integrantes del Poder Judicial. Esta grave infracción a la virtud cardinal de la fortaleza, hermana inseparable de la justicia, tendría su origen en un "entendimiento tácito" de los magistrados de la Corte Suprema con las autoridades del régimen militar: aquéllos obtendrían un trato de especial deferencia, a cambio de una absoluta condescendencia en las causas que interesarán a éstas.

Ni como persona, ni como abogado, ni mucho menos como Presidente de la República tiene D. Patricio Aylwin el derecho de expresarse así, públicamente, de los magistrados chilenos. Los juicios por él vertidos suponen e infieren un grave desdoro moral, y constituyen imputación o presunción de delitos (cohecho, denegación y torcida administración de justicia, prevaricación) que no han sido conocidos ni juzgados en un debido proceso. Se han violado así los derechos humanos y constitucionales de nuestros magistrados. "Toda

Por el P. Raúl Hasbun Z.



persona tiene derecho a la protección de la ley contra ataques a su honra o a su reputación; y a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público" (arts. 11 y 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Si imputaciones de tan extraordinaria injusticia y gravedad no son -como es un deber moral y jurídico- adecuadamente rectificadas, con el ofrecimiento de la debida reparación, se habrá confirmado dramáticamente el diagnóstico del Pleno de la Corte Suprema, al declarar que un clima de punitiva animosidad, fomentado por intervenciones públicas de autoridades de alto rango, ha puesto en peligro la estabilidad del orden institucional, así como el régimen de derechos vigente.

Un Ministro de Justicia del régimen anterior debió presentar su renuncia por haberse referido con palabras desoportunas e hirientes al cometido de los obispos católicos de Chile. Nuestros magistrados merecen, como toda autoridad, el mismo respeto que se debe a los Pastores de la Iglesia.